

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00790 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese al expediente las constancias de envío de las citaciones para notificación personal (pdf 08 cp.) del mandamiento ejecutivo dictado el 27/09/2021 (pdf 06 cp.) por parte del demandado a las direcciones físicas informadas en la demanda (p. 3 pdf 01 cp.; pdf 07 cp.) con resultado «*la persona a notificar si labora en la dirección aportada en el citatorio*» (art. 291 CGP).

Requíerese a las partes para que previo a decretarse la suspensión del proceso y las consecuencias de la eventual notificación del mandamiento ejecutivo por conducta concluyente (pdf 09 cp.), el demandado actúe desde su canal digital / dirección electrónica informada dentro del expediente remitiendo la respectiva actuación, toda vez que es su deber actuar de tal manera y era deber de la demandante remitirle copia simultanea de la actuación, sin que se hubiera obrado de una u otra forma (art. 78.14 CGP; art. 3° DL. 806 de 2020; hoy L. 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE,

Estado No.34 del 08/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe54af79e3255fcf07596ceb71f2e2a9c7597d74b71b2648b13725607a83181f**

Documento generado en 05/08/2022 01:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>